El pasado martes 29 de octubre, la Asamblea General de la ONU, por vigésima segunda vez, emitió una Resolución condenando el Bloqueo impuesto por Estados Unidos a la República de Cuba.

La Resolución, contó con el apoyo de 188 países a favor, con el voto en contra de Estados Unidos e Israel. Palau, que durante el pasado año votó en contra de la Resolución, en esta ocasión junto a las Islas Marshall y Micronesia se abstuvieron. Como puede verse, frente a la inmensa comunidad internacional, incluyendo socios especiales de Estados Unidos en la fijación de sus políticas de dominación a escala mundial, tan solo uno de sus aliados, Israel, se unió a Estados Unidos en un voto infame dirigido a perpetuar un Bloqueo que no es sino una manifestación más de agresión continua contra un pueblo digno como es el pueblo cubano.

En el discurso ante el pleno de la organización mundial pronunciado el año anterior por el Canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla, mencionó las palabras dichas el 6 de abril de 1960 por el entonces subsecretario de Estado de Estados Unidos, Lester D. Mallory, cuando indicó los objetivos de su país contra Cuba eran: ¨…debilitar la vida económica negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, y provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno.¨

En su alocución, el Canciller cubano ejemplarizó los efectos de la política de Bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba cuando para un hospital cardiovascular pediátrico que desde el año 2010 ha operado del corazón a más de 1,101 niños cubanos, se le penaliza con limitaciones en el suministro de equipo médico, dispositivos y medicamentos si no se acredita que tales

instrumentos no serán utilizados para la tortura, producción de armas químicas o biológicas o serán utilizados como parte de armamentos nucleares o tecnologías de misiles. Lo mismo ocurre en Cuba con relación a otras instituciones hospitalarias a las cuales se les niega el acceso a medicamentos y equipo médico teniendo el país que procurar su adquisición en terceros países más distantes, lo que encarece su compra.

De acuerdo con el Canciller cubano Bruno Rodríguez, los ¨daños que produce el Bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos impuesto a Cuba son incalculables. Provoca sufrimientos y constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos.¨

El Bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba hace ya 53 años significa que el 76% de los cubanos que residen en Cuba, desde el momento mismo de su nacimiento, hayan sufrido sus consecuencias. Los daños infligidos a la economía cubana se estiman hoy en el equivalente a ¨un billón 157 mil millones de dólares, más de un millón de millones¨. En términos nuestros, es decir en la manera en que en Puerto Rico solemos expresar las cantidades, se refiere a más de un trillón de dólares.

El Bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba contradice el Derecho Internacional vigente así como la Carta de las Naciones Unidas. Esta última establece en su Artículo 1, Inciso 2, que uno de los principales propósitos de la Organización es el ¨desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de derechos iguales, libre determinación y aseguramiento y fortalecimiento de la paz. El Inciso 4, además, indica que los Estados signatarios de la Carta, donde figura no solo Estados Unidos, sino también aquellos otros Estados que se oponen a la Resolución o se dejan intimidar por Estados Unidos guardando silencio con su abstención sobre la misma, deben abstenerse de ¨la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad o independencia política de algún Estado, o en forma inconsistente con los propósitos de las Naciones Unidas.¨

De hecho, si fuéramos a lo dispuesto en la Carta constitutiva de otro organismo internacional del cual forma parte Estados Unidos en este Hemisferio, la Organización de Estados Americanos, allí, en su Artículo 6 se dispone que ningún Estado puede estimular el uso de medidas económicas o de cualquier otro tipo ¨para coartar a otro Estado a fin de obtener de este la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.¨

El Bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba, en palabras del Canciller cubano, es además, ¨un acto de agresión y una amenaza permanente a la paz, al desarrollo y a la seguridad de un Estado soberano. Es un acto de agresión y una amenaza permanente contra la estabilidad de un país. Es también una grosera violación de las normas de comercio internacional, de la libre navegación, y de los derechos soberanos de los Estados, por su carácter extraterritorial.¨

Indica el Rodríguez que desde el mes de enero de 2009 hasta el mes de septiembre de 2013 se han impuesto a entidades estadounidenses y extranjeras por parte de Estados Unidos multas que ascienden a más de $2,446 millones por el solo hecho de tales países comerciar con Cuba. Países aliados de Estados Unidos como el Reino Unido de la Gran Bretaña ha visto

cómo el banco de este país HSBC fue multado en $375 millones y el banco japonés Tokio-Mitsubichi en $8.6 millones por hacer transacciones con Cuba.

Pero los efectos del Bloqueo no solo perjudican al pueblo de Cuba sino al propio pueblo estadounidense que dada la política que mantiene Estados Unidos hacia este país, se ven privados de acceder al mercado cubano para allí adquirir importantes medicamentos que la industria de medicamentos de Cuba ha ido desarrollando con el paso de los años, productos éstos de alta calidad y de primera generación.

La política seguida por la Administración Obama hacia Cuba no contrasta en lo fundamental con las políticas anteriores seguidas por otros presidentes, particularmente aquellos republicanos. Durante su intervención el pasado año en el contexto de otra resolución condenatoria del Bloqueo, el Canciller cubano señalaba cómo resultaba de particular interés dentro del marco de un discurso condenatorio a una medida permanente de agresión contra un pueblo, que el agredido sea quien le proponga al agresor las coordenadas para resolver las condiciones existentes en el plano de los principios y del respeto recíproco. Llamando al presidente de Estados Unidos a no repetir los mismos errores de los once presidentes que le han precedido, el gobierno de Cuba proponía ¨una agenda de diálogo bilateral¨ que permitiera la normalización eventual de las relaciones entre ambos Estados, entre ambos pueblos. Así las cosas, el Canciller formulaba la propuesta de su gobierno para que se incluyera en la agenda de discusión entre ambas partes, la siguiente; a) el levantamiento del Bloqueo económico, comercial y financiero; b) la exclusión de Cuba de la lista elaborada por Estados Unidos donde se le califica como ¨Estado terrorista¨; c) la eliminación o derogación de la Ley de Ajuste Cubano y la política del gobierno de Estados Unidos de ¨pies secos–pies mojados; d) la compensación por los daños económicos y humanos causados por Estados Unidos al pueblo cubano; e) la devolución de los terrenos actualmente ocupados por Estados Unidos en la Base Naval de Guantánamo; f) el cese de las agresiones radiales y televisivas dirigidas desde Estados Unidos contra la República de Cuba; g) el cese del financiamiento de la subversión interna en Cuba; y finalmente, pero no menos importante, h) la liberación de los Cinco Prisioneros luchadores antiterroristas cubanos en prisiones estadounidenses.

En esta ocasión, el Canciller cubano destacó que la ¨reanudación de las conversaciones migratorias y sobre el correo postal, así como el desarrollo de contactos acerca de otros temas de interés mutuo, como las operaciones de respuesta a derrames de hidrocarburos, los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo y aeronáutico, y la seguridad aérea y de la aviación, demuestran que ello es posible y útil.¨ Por eso, mantener hacia Cuba una política que hacia otros Estados quedó eliminada como resultado del fin de la llamada Guerra Fría, no hace sentido alguno, ni para la comunidad internacional, ni para el propio pueblo y gobierno estadounidense.

Hace tres años, en ocasión de la decimonovena resolución contra el Bloqueo a Cuba, indicamos que la política impuesta por Estados Unidos contra este hermano país se había tornado en su contrario. Mencionamos entonces que el Bloqueo a Cuba; ¨si bien ha dejado grandes daños en el terreno económico y social, ha afianzado la conciencia anti imperialista entre su población; ha promovido el internacionalismo y solidaridad hacia otros pueblos hermanos víctimas del imperialismo estadounidense; ha fortalecido la lucha ideológica;

afianzado la unidad de su pueblo en la defensa de sus conquistas fundamentales; contribuido al control popular y a la planificación estatal en sus planes económicos; y finalmente, entre otras, aglutinando un importante consenso internacional solidario con el pueblo cubano.

A lo anterior, añadimos dentro del contexto de la Resolución adoptada el pasado año, que la sobrevivencia de Cuba en tales circunstancias y de su Revolución y sus más importantes conquistas, continúan siendo el faro de esperanza y la certeza de que las revoluciones sociales como también la búsqueda de la justicia social, siguen siendo necesarias en los procesos emancipadores de nuestros pueblos.

Hoy dentro del contexto de la aprobación de la más reciente Resolución reclamando el fin de este Bloqueo criminal contra el hermano pueblo de Cuba, nos manifestamos alegres y convencidos de que como dijera el Apóstol de la Independencia de Cuba en 1890, ¨el triunfo es de los que se sacrifican¨. En la resistencia del pueblo cubano y en su perseverancia en avanzar en el camino que ha trazado por su Revolución está la garantía de que más temprano que tarde el Bloqueo impuesto por Estados Unidos será superado por las fuerzas de la razón y la justicia.